



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETOS



ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Números 1378, 1379 y 1380/1973 por los que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Artillería don Juan Llop Pelegrí, al Auditor General don Joaquín Lobón Valverde y al General de Brigada de Aviación don Natalio Ferrán Gómez.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Artillería don Juan Llop Pelegrí y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día veintitrés de febrero del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de junio de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

En consideración a lo solicitado por el Auditor General don Joaquín Lobón Valverde y de con-

formidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día nueve de marzo del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de junio de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Aviación don Natalio Ferrán Gómez y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día cuatro de mayo del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a nueve de junio de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

(Del B. O. del E. núm. 154, de 28-6-1973.)

ORDENES

Subsecretaría



RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DEL PERSONAL MILITAR Y ASIMILADO DEL EJERCITO DE TIERRA

Modificación de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

A continuación se establecen, con la debida coordinación de la Comisión Superior de Retribuciones, la siguiente modificación a dicha Orden.

1.—A la norma 3,2, Grupo 3.º, Factor 0,03.

Se incluyen los siguientes epígrafes:

- Mantenimiento de radar.
- Mantenimiento de calculadores de Artillería.
- Mantenimiento de Grupos Electrónicos de Radar y Calculadores de Artillería.

Madrid, 27 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Estado Mayor Central del Ejército



ARTILLERIA

Disponibles

Por cumplir, el día 30 de junio de 1973, el plazo de máxima permanencia como agregado militar a las Embajadas de España en El Cairo, Beirut, Amman y Bagdad el teniente coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Luis Abiega Ortiz de Jocoano, cesa en dicho cometido en tal fecha y queda en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la C. E. M. A. G. del Estado Mayor Central del Ejército hasta el día 30 de septiembre del presente año, sin perjuicio del destino que, con carácter voluntario o forzoso, pudiera corresponderle.

Madrid, 23 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares



BENEFICIOS DE INGRESO EN LA ACADEMIA GENERAL MILITAR

Por reunir las condiciones que determina el artículo 12 (apartado 7.º) de la Ley 15/1970 (D. O. núm. 176) se conceden los beneficios de ingreso y permanencia, con examen de suficiencia sin cubrir plaza, para tomar parte en las convocatorias de ingreso en la Academia General Militar a don Rafael Román Jiménez, hijo del General de Brigada de Infantería don Miguel Román Garrido, en posesión de la Medalla Militar Individual.

Madrid, 25 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Dirección General de Reclutamiento y Personal



ESCALILLAS DE JEFES Y OFICIALES

En cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 22 de octubre de 1969 (D. O. núm. 239), que da normas para la confección de escalillas de jefes y oficiales de las Armas y Cuerpos del Ejército, con situación de 1 de enero de cada año, para la distribución y adquisición de las correspondientes a 1974, se observarán las siguientes instrucciones:

1.º Las Unidades, Centros y Dependencias solicitarán de la Dirección General de Reclutamiento y Personal, antes del día 20 de diciembre próximo, los ejemplares que voluntariamente deseen adquirir, incluyendo las peticiones particulares del personal que tengan destinado.

2.º Las adjudicaciones como obligatorias y las peticiones de carácter fijo serán remitidas, como en años anteriores, sin necesidad de solicitarlas de nuevo.

3.º Los Cuerpos, Centros y Dependencias que no tengan asignadas escalillas por la Orden antes citada y necesitan más ejemplares de los adjudicados y quieran que en lo sucesivo se le remitan con carácter fijo sin volver a solicitarlas, lo manifestarán por escrito, haciendo constar los ejemplares que precisen.

4.º Los jefes y oficiales que se encuentren sin destino, así como los

retirados, que deseen algún ejemplar, lo solicitarán del Gobierno o Comandancia Militar de su residencia y, donde no existan estos Organismos, lo harán por los Ayuntamientos respectivos, no tomándose en consideración las peticiones particulares.

5.º Se hace presente que la Dirección General de Reclutamiento y Personal confecciona solamente las escalillas de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros, Cuerpo Jurídico, Intendencia, Intervención, Sanidad, Farmacia, Veterinaria, Clero, Oficinas Militares, Ingenieros de Armamento y Construcción y Directores de Música, no atendiendo ninguna de las otras que no edita.

6.º A fin de lograr el mejor medio de hacer llegar las escalillas a sus destinatarios, así como la compensación de los cargos correspondientes, los Centros y Dependencias que carezcan de fondos propios o no constituyan Unidad Administrativa Independiente, expresarán la Unidad de que dependen o tengan conexión con la Caja Central Militar, especialmente aquéllas que hayan cambiado de denominación.

Las escalillas de suboficiales no deben ser solicitadas hasta que se publique la correspondiente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Se advierte a las Unidades, Centros y Dependencias que para ser atendidas las peticiones deberán realizarse antes de la fecha señalada en el párrafo 1.º de esta Orden.

Madrid, 26 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS



CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Regimiento de la Guardia

Ascensos

Por existir vacantes y tener cumplidas las condiciones que determina el artículo 6.º de la Orden de este Ministerio de 7 de diciembre de 1959, hallarse comprendidos en la norma 9.ª de la de 19 de febrero de 1953 (D. O. núm. 44), y reunir las condiciones del Decreto núm. 67/1989, de 10 de enero (D. O. núm. 22), se declaran aptos para el ascenso y se ascenden a los empleos que se indican (Escalafón de Ingenieros), al personal del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, que a continuación se relaciona, con antigüedad de 9 de mayo de 1973:

A brigada de la Guardia

Sargento primero D. Miguel Suárez Gil.

A sargento de la Guardia

Cabo primero D. José María Acevedo Montes.

A cabo primero de la Guardia

Cabo D. Manuel Vicente Cañadas.

A cabo de la Guardia

Guardia de segunda D. Francisco Fernández Lacarra.
Madrid, 27 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Por existir vacantes y tener cumplidas las condiciones que determina el artículo 6.º de la Orden de este Ministerio de 7 de diciembre de 1959, hallarse comprendido en la Norma 9.ª de la de 19 de febrero de 1953 (D. O. núm. 44) y reunir las condiciones del Decreto núm. 67/1969, de 10 de enero (D. O. núm. 22), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se indican (Escala-fón de Automovilismo), al personal del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, que a continuación se relaciona, con antigüedad de 8 de junio de 1973:

A brigada de la Guardia

Sargento primero D. Manuel Aranda Blasco.

A sargento de la Guardia

Cabo primero D. Basilio Espino Bahillo.

A cabo primero de la Guardia

Cabo D. Luis García Quinzano.

A cabo de la Guardia

Guardia de segunda D. Francisco Guerra Moreno.
Otro, D. Isidro López Ruiz.
Madrid, 27 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Por existir vacantes y tener cumplidas las condiciones que determina el artículo 6.º de la Orden de este Ministerio de 7 de diciembre de 1959, hallarse comprendidos en la norma 9.ª de la de 19 de febrero de 1953 (D. O. núm. 44) y reunir las condiciones del Decreto núm. 67/1969, de 10 de enero (D. O. núm. 22), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se indican (Escala-fón de Caballería), al personal del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, que a continuación se relaciona, con antigüedad de 18 de junio de 1973:

A brigada de la Guardia

Sargento primero D. Amador Mon-salve López.

A sargento de la Guardia

Cabo primero D. Clemente Rabadán Fernández.

A cabo primero de la Guardia

Cabo D. Sacramento Galindo Sánchez.

A cabo de la Guardia

Guardia de segunda D. Julián García Santiago.
Madrid, 27 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Por existir vacantes y tener cumplidas las condiciones que determina el artículo 6.º de la Orden de este Ministerio de 7 de diciembre de 1959, hallarse comprendidos en la norma 9.ª de la de 19 de febrero de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 44) y reunir las condiciones del Decreto núm. 67/1969 de 10 de enero (D. O. núm. 22), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se indican (Escala-fón de Infantería), al personal del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, que a continuación se relaciona, con antigüedad de 18 de junio de 1973:

A brigada de la Guardia

Sargento primero D. Ignacio Monte-ro Arribas.
Otro, D. Severo Villamil González.

A sargento de la Guardia

Cabo primero D. Benito Gargallo Montijano.
Otro, D. Santiago Aparicio Prados.

A cabo primero de la Guardia

Cabo D. Victorico Alonso Blanco.
Otro, D. Abilio Santos Santamarta.
Otro, D. Alfonso de Martín Alonso.

A cabo de la Guardia

Guardia de segunda D. Antonio Pe-drosa Borrego.
Otro, D. Pedro Rodríguez Domín-guez.
Otro, D. Sebastián Fernández Cano.
Madrid, 27 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 6 de julio de 1968 (DIARIO OFICIAL núm. 153) y con arreglo a los preceptos de la Ley de 21 de julio de 1960 (D. O. núm. 167), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de sargento primero de la

Guardia (Escala-fón de Automovilismo), al sargento D. Nicolás Brazal García, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, con antigüedad de 8 de junio de 1973.
Madrid, 27 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 6 de julio de 1968 (D. O. número 153) y con arreglo a los preceptos de la Ley de 21 de julio de 1960 (D. O. núm. 167), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden, al empleo de sargento primero de la Guardia (Escala-fón de Infantería), al personal del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, que a continuación se relaciona, con antigüedad de 18 de junio de 1973:

A sargento primero de la Guardia

Sargento D. Vidal Pascual Fol.
Otro, D. Juan Rodríguez Perera.
Otro, D. Jesús de la Torre García.
Madrid, 27 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 6 de julio de 1968 (D. O. número 153) y con arreglo a los preceptos de la Ley de 21 de julio de 1960 (D. O. número 167), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de sargento primero de la Guardia (Escala-fón de Caballería), al sargento D. Federico Padrones Bocanegra, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, con antigüedad de 18 de junio de 1973.
Madrid, 27 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Consideraciones

Por reunir las condiciones exigidas en el Decreto de 19 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 5, de 1953) y en armonía con lo dispuesto en la Orden de 19 de febrero de 1953 (D. O. número 44), se concede la consideración de suboficial, a partir del día 31 de julio de 1973, al guardia de segunda Víctor Juárez Fernández, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.
Madrid, 27 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Retiros

Por cumplir el día 26 de septiembre de 1973, la edad reglamentaria, se

dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado, el guardia de segunda (consideración de suboficial), D. Julián Escobar Martínez, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, quedando pendiente del haber pasivo que se señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 27 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS



INFANTERIA

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. número 56) y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican, a los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de junio de 1973, a excepción de los que se les señalan distintas fechas:

De la Capitania General de la 1.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.) don Ramón Arias Gay (2.849), doce trienios de oficial.

De la Subinspección de la 4.ª Región Militar

Coronel (E. A.) don Eloy Martín Pujol (1.572), catorce trienios (uno de suboficial).

Del Gobierno General de Sahara

Capitán (E. A.) D. Fernando González Jiménez (3.221), «En Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de Interés Militar», seis trienios de oficial, a percibir desde 1 de abril de 1973.

Del Gobierno Militar de Madrid

Teniente coronel (E. A.) don Mariano Martín Benavides (2.353), ayudante secretario del Teniente General en Reserva, D. Antonio Castejón Espinosa, doce trienios de oficial.

Del Gobierno Militar de Alava

Comandante (E. A.) don Vicente Zubieta Garcelarena (5.852), doce trienios de oficial, a percibir desde 1 de abril de 1973.

De la Comandancia Militar del Campamento de Carabanchel

Teniente coronel (E. A.) don Ramón Fernández Rodríguez (2.156), doce trienios de oficial.

Del C. I. R. núm. 1

Teniente coronel (E. A.) don José Jalón García (2.794), doce trienios de oficial.

Teniente auxiliar D. Basilio Gregorio Sánchez (3.230) ocho trienios (seis de suboficial).

Del C. I. R. núm. 3

Comandante (E. A.) don Benito Martín Rodríguez (5.456), doce trienios de oficial, a percibir desde 1 de junio de 1973.

Otro, D. Fernando Martín Laguna (5.840), doce trienios de oficial.

Del C. I. R. núm. 6

Teniente (E. A.) don Ignacio García Montes (10.094) dos trienios (uno de guardia civil), a percibir desde 1 de mayo de 1973.

Del C. I. R. núm. 9

Coronel (E. A.) don Manuel Esteban Román (1.809), jefe del mismo, doce trienios de oficial.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2

Capitán (E. A.) don Luis Rodríguez-Caso Zurita (9.014), cuatro trienios de oficial, a percibir desde 1 de abril de 1973.

Del Regimiento de Infantería Zamora núm. 8

Comandante (E. A.) don Nicanor Blanco Segura (4.534), doce trienios de oficial.

Del Regimiento de Infantería Guadalupe núm. 20

Teniente auxiliar D. Joaquín Adaid Giménez (3.658), cinco trienios (cuatro de suboficial), a percibir desde 1 de junio de 1973.

Del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50

Teniente auxiliar D. Blas Martín Cordero (3.343-4), seis trienios (cinco de suboficial), a percibir desde 1 de julio de 1973. Rectificación a la O. C. de 13 de junio de 1973 (D. O. número 137).

Otro, D. Diosdado Serrano Rodríguez (3.381-1), seis trienios (cinco de suboficial), a percibir desde 1 de mayo de 1973. Rectificación a la O. C. de 24 de mayo de 1973 (D. O. número 122).

Del Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62

Teniente auxiliar D. Francisco Pizarro Sara (3.688), cinco trienios (cuatro de suboficial).

De la Compañía de Mar de Sahara

Teniente primer patrón D. Juan Molina Fernández (20), diez trienios (siete de suboficial).

De la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 6

Teniente coronel (E. A.) don Luis Carranza Castro (2.815), doce trienios de oficial.

Del Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista

Teniente coronel (E. A.) don Juan López Costa (2.026), doce trienios de oficial.

Del Tercio Duque de Alba, II de La Legión

Teniente (E. A.) don Jorge Pérez Blanca (9.954), dos trienios de oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1973.

Otro, D. Alfonso Rodríguez Martín (10.017), doce trienios de oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1973.

Del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión

Teniente Coronel (E. A.) don José Espejo López (2.817), doce trienios de oficial.

Del Tercio Sahariano Alejandro Farnejo, IV de La Legión

Capitán legionario D. Antonio Bull Morellón (113), diez trienios (cuatro de suboficial).

De la Academia General Militar

Comandante (E. A.) don Isidro Llorens Amores (6.524), nueve trienios de oficial, a percibir desde 1 de junio de 1973.

De la Escuela Militar de Montaña

Teniente coronel (E. A.) don Pascual Guallart Zaró (3.097), doce trienios de oficial, a percibir desde 1 de abril de 1973.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 73

Comandante (E. A.) don José Alvarillo Amillo (4.554), doce trienios de oficial.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 82

Teniente coronel (E. A.) don Heliodoro Aguilar Díez (2.157), doce trienios de oficial, a percibir desde 1 de junio de 1973.

Del Patronato de Huérfanos de Oficiales del Ejército

Teniente coronel (E. A.) don Rafael Prieto Pedro (5.572), doce trienios de oficial.

«En Servicios Especiales», Grupo de Cargos Civiles

Coronel (E. A.) don Eulogio Salmerón Mora (1.318), doce trienios de oficial. Rectificación a la O. C. de 13 de junio de 1973 (D. O. núm. 137).

PERSONAL EN SITUACION DE DISPONIBLE*En Canarias*

Coronel (E. A.) don Manuel Barreira Cobos (1.682), en la U. D. E. N. E., doce trienios de oficial, a percibir desde 1 de junio de 1973.

PERSONAL EN SITUACION DE RESERVA*En la 1.ª Región Militar*

Teniente coronel D. Manuel Fernández de Bobadilla y Mantilla de los Ríos (2.167), doce trienios de oficial, a percibir desde 1 de junio de 1973.

Comandante D. Juan Valera Vázquez (2.615), doce trienios de oficial, a percibir desde 1 de abril de 1973.

Otro, D. Eduardo Berzosa Teixeira (2.677), doce trienios de oficial, a percibir desde 1 de junio de 1973.

Otro, D. Francisco Jover Carbajal (3.682), doce trienios de oficial.

Otro, D. Higinio Fernández Scarpellini (5.260), doce trienios de oficial.

En la 4.ª Región Militar

Comandante D. Sixto Huerga Alonso (5.211), once trienios de oficial.

En la 9.ª Región Militar

Comandante D. Diego Domínguez Godoy (2.702), doce trienios de oficial.

Otro, D. José Estévez García Trevijano (2.820), doce trienios de oficial.

Otro, D. Manuel Jiménez Navas (8.013), doce trienios de oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1973.

Madrid, 25 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

La Orden de 13 de junio de 1973 (D. O. número 133), por la que, entre otros, ascendía al empleo inmediato, el teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Juan López Costa (2.026), quedando disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares (Madrid), se amplía en el sentido de que, además de la situación expresada, queda agregado al Cuartel General de la Brigada Paracaidista, hasta el 13 de septiembre de 1973, como máximo, o antes, si le corresponde destino voluntario o forzoso.

Madrid, 27 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 25 de junio de 1973 (D. O. número 142), por la que, entre otros, ascendía al empleo inmediato, al teniente de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Pascual Gil Sancho (9.264), quedando disponible en la 3.ª Región

Militar, plaza de Castellón de la Plana, se amplía en el sentido de que, además de la situación expresada, queda agregado al Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14, hasta el 25 de septiembre de 1973, como máximo, o antes, si le corresponde destino voluntario o forzoso o se cubre la vacante por él producida.

Madrid, 27 de junio de 1973

COLOMA GALLEGOS

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de División del Ejército del Aire D. José Ramón Gavilán y Ponce de León, segundo jefe de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, al teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Felipe Solís Ruiz (4.202), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Este nombramiento produce vacante para el ascenso.

Madrid, 27 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Infantería del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Cecilio Gómez García, Vocal del Consejo Directivo del Patronato de Casas Militares, al comandante de dicha Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Pérez Enciso (5.502), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 27 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de libre elección, nueva creación, anunciadas por Orden de 5 de mayo de 1973 (D. O. núm. 103), pasan destinados, con carácter voluntario, a la Academia General Militar (Zaragoza), para el desarrollo del Curso Selectivo de Ingreso en la citada Academia, los jefes y oficiales de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

Para profesores

Teniente coronel D. Benito Giménez de Azcárate Muñoz-Cobo (4.100), del Regimiento de Infantería Teruel número 48, y agregado al mismo Centro a que se le destina.

Comandante D. Pedro Fernández Fernández (6.528), del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7.

Otro, D. Rafael López Dupla (6.886), de disponible en la 5.ª Región Mil-

itar, plaza de Zaragoza, y agregado al mismo Centro a que se le destina. Derecho preferente, por hallarse en posesión del diploma de profesor de Educación Física.

Para auxiliares de profesor

Capitán D. Carlos Madariaga Lope (8.922), de la Escuela Militar de Montaña, Unidad de Instrucción.

Otro, D. José Méndez Gil (9.173), de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Otro, diplomado de Estado Mayor, don Jesús Martínez Inglés (8.445), del Estado Mayor de la Capitanía General de la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Ricardo Núñez Moros (9.165) del Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (Batallón Colón XXIV).

Otro, D. Antonio Ros Salvador (9.240), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 6.

Otro, D. José Macías García (9.140), derecho preferente, por hallarse en posesión del diploma de profesor de Educación Física, del Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona número 63 (Batallón Cataluña IV), continuando en la agregación concedida por Orden de 6 de noviembre de 1973 (D. O. núm. 255), a la Escuela Militar de Montaña, Unidad de Instrucción, hasta el 31 de agosto de 1973, en que finaliza el XVII Curso Superior de Operaciones Especiales, si antes no ha sido cubierta la vacante que produce, en cuyo momento cesará en su agregación.

Madrid, 27 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada en segunda convocatoria por Orden de 25 de abril de 1973 (D. O. número 96), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería (Madrid), para profesor del Primer Grupo, 2.ª Sección (Doctrina), el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Francisco Gil de Sola Duarte (6.307), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 27 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de libre elección, nueva creación, cualquier Arma, anunciada por Orden de 7 de mayo de 1973 (D. O. núm. 103), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Academia General Militar, para profesor del Curso Selectivo de ingreso en la misma, el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Emilio Muro Lobaco (6.695), de la Jefatura Regional de Automovilismo de la 8.ª Región Militar.

Madrid, 27 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de concurso, de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, correspondiente a la Instrucción General 170/172, anunciada por Orden de 14 de mayo de 1973 (D. O. número 111), pasa destinado, con carácter voluntario, para Juez del Juzgado de Expedientes Administrativos del Gobierno Militar de Valencia, el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Ramón Torres Iriarte (4.293), de disponible y en la U. D. E. N. E. de la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Madrid, 27 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 30 de abril de 1973 (D. O. núm. 99), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Academia Auxiliar Militar (Villaverde, Madrid), para profesor de Física General del Curso Preparatorio para ingreso en la Academia General Militar y Reclutamiento y Técnica Militar de la Escala auxiliar, el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Emilio Ramírez de la Guardia (7.387), de la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Utonia número 59.

Madrid, 27 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir las vacantes de libre elección, nueva creación, cualquier Arma, anunciadas por Orden de 7 de mayo de 1973 (D. O. núm. 103), pasan destinados, con carácter voluntario, a la Academia General Militar, para auxiliar de profesor del Curso Selectivo de ingreso en la misma, los oficiales de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

Capitán D. Angel Pajares Lizarán (8.854), del Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18.

Otro, D. José Maroto Carbonell (8.986), del Regimiento de Infantería Granada núm. 34.

Otro, D. Félix López Herranz (9.229), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 27 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de libre elección, cualquier Arma, anunciada de nueva creación, por Orden de 9 de mayo de 1973 (D. O. núm. 106), pasa destinado, con carácter voluntario, a las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra (FAMET), (Colmenar Viejo, Madrid), el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando

de Armas», en posesión del título de Piloto de Helicópteros, D. Luis Peñáez-Campomanes Fernández (9.566), de la plantilla eventual de las citadas Fuerzas, quedando comprendido a efectos de percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, en el apartado 6, grupo 2.º, factor 0,60, de la Orden de 2 de marzo de 1973. (D. O. núm. 51).

Madrid, 27 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 26 de junio de 1973, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Máximo Romero Prieto (2.386), de la Capitanía General de la 7.ª Región Militar, quedando en la situación de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

Madrid, 27 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Infantería, Escala activa, D. Inigo de Oyanguren Caruana (10.008), del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona número 63, con doña María Vicenta Campos y Lleo.

Madrid, 27 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Situaciones

Por haber sido destinado a la Policía Territorial de la provincia de Sahara por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 148), publicado en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio núm. 141, el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Luis Navas Bedía (9.712), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1, cesa en su actual destino y pasa a la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de Destinos de Carácter Militar, como comprendido en el grupo b) del punto 3 del apartado A, del artícu-

lo 2.º de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74).

Madrid, 27 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Escala de complemento

Ascensos honoríficos

Por aplicación de lo dispuesto en la 5.ª disposición transitoria de la Ley General de Recompensas de las Fuerzas Armadas núm. 15/1970 (DIARIO OFICIAL núm. 176) y artículo 18 del Decreto 2834/1971 (D. O. núm. 272), y por encontrarse en posesión de la Cruz de María Cristina, se concede el empleo de comandante honorífico de complemento de Infantería, al capitán de la citada Escala y Arma, procedente de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles don Joaquín Rubio Fernández, retirado por edad según Orden de 22 de enero de 1962 (D. O. núm. 18).

Madrid, 27 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Trienios

Con arreglo a lo que determina el apartado b), del artículo 1.º de la Ley 113/66 (D. O. núm. 296), la Orden Circular de 2 de noviembre de 1967 (D. O. núm. 256), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se expresan a los oficiales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, con la antigüedad que a cada uno se le señala y a percibir desde la fecha que también se indica:

Del C. I. R. número 2

Teniente de complemento D. José Jiménez Martín, un trienio de oficial, con antigüedad de 16 de septiembre de 1972, y a percibir desde 1 de octubre de 1972.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de diciembre de 1970 (D. O. núm. 3, de 1971), se le reconocen con efectos retroactivos de 1 de octubre de 1972, dos trienios de maestro nacional de 609 pesetas mensuales, concedidos por el Ministerio de Educación y Ciencia por los servicios prestados en el mismo.

Del Regimiento de Infantería Aragón número 17

Teniente de complemento D. José Martín Ballesteros, tres trienios de oficial, con antigüedad de 10 de febrero de 1973, y a percibir desde 1 de marzo de 1973.

Del Regimiento de Infantería Canarias número 50

Teniente de complemento D. José Navarro López, un trienio de oficial, con antigüedad de 29 de marzo de 1973, y a percibir desde 1 de abril de 1973.

Madrid, 27 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Como continuación a la Orden de 7 de junio de 1973 (D. O. núm. 129) y por haber resultado no apto para prestar servicios en Unidades de Montaña, pasa destinado, con carácter forzoso, al Regimiento de Infantería Garelano núm. 45 (Bilbao), el sargento eventual de complemento de Infantería D. Antonio Bros Rovira, del Distrito de Bilbao, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 27 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Como continuación a la Orden de 7 de junio de 1973 (D. O. núm. 129), en las condiciones que en la misma se determinan, por haber resultado aptos para prestar servicios en Unidades de Montaña pasan destinados, con carácter forzoso, a las Unidades que se indican, los sargentos eventuales de complemento de Infantería de los Distritos o Destacamientos de la I. M. E. C. que se citan y que a continuación se relacionan, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 84, para el Batallón Gravelinas XXV, Sabiñánigo (Huesca)

Don Jesús Goyeneche Bilbao, de Salamanca.

Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña, Jaca (Huesca)

Don Tomás Martínez Vara, de Salamanca.

Madrid, 27 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

**La Legión****Cambio de residencia**

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 28 de junio de 1964 (D. O. número 168) y en las condiciones que en la misma se determinan, se concede el cambio de residencia a la plaza de Málaga, en la 9.ª Región Militar, al teniente legionario del Grupo de «Destino de Arma

o Cuerpo», D. José Alcalde Jiménez (290), de disponible y a disposición del Teniente General Inspector de La Legión en Canarias, plaza de Aaiún, continuando en la misma situación en la plaza de su nueva residencia.

Madrid, 27 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

**CABALLERÍA****Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»**

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido el día 26 de junio de 1973 la edad que en la misma se señala, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el coronel de Caballería, Escala activa, D. Angel de Urquijo y Losada (380), Jefe del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago número 1, que cesa en su actual destino y queda disponible en la 7.ª Región Militar, Salamanca.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 27 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Cambio de residencia

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), a petición propia, se concede el cambio de residencia desde Salamanca a la plaza de Madrid, en la 1.ª Región Militar, al coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Angel de Urquijo y Losada (380), de disponible en la 7.ª Región Militar, Salamanca, continuando en la misma situación en la plaza de su nueva residencia.

Este cambio de residencia será sin derecho a pasaporte, dietas ni indemnización de traslado de residencia.

Madrid, 27 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94), y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11), se declaran aptos para el ascenso y se asciende a los empleos que se citan, con antigüedad de 26 de junio de 1973, a los jefes y oficiales de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se re-

lacionan, los que quedan en las situaciones que se indican:

A coronel

Teniente coronel D. Gonzalo de Vargas y Fernández de Córdoba (491), del Depósito de Recría y Doma de Ecija, quedando disponible en la 2.ª Región Militar, Ecija (Sevilla).

A teniente coronel

Comandante, diplomado de Estado Mayor; D. José de Tuero y de Reyna (786), del Estado Mayor de la Capitanía General de Canarias, continuando en su actual destino.

Por estar en destino de cualquier Arma, no produce vacante para el ascenso.

Su confirmación en el destino produce vacante para el ascenso.

Comandante D. Angel Abengochea Larraz (787), de la Academia General Militar, quedando disponible en la 5.ª Región Militar, Zaragoza, y agregado al citado Centro hasta fin del curso actual (15 de julio de 1973).

A comandante

Capitán D. Julián Díez Rodríguez (1.168), del Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 14, quedando disponible en la 6.ª Región Militar, Burgos.

A capitán

Teniente D. Mariano Sanz Jiménez (1.554), del Grupo Ligero de Caballería IX, quedando disponible en la 9.ª Región Militar, Jaén.

Madrid, 27 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. número 163) y Orden de 9 de agosto del mismo año (D. O. núm. 179), se asciende al empleo de coronel, con antigüedad de 26 de junio de 1973, a los tenientes coroneles de Caballería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que a continuación se relacionan, los que quedan en la situación que a cada uno se indica:

Teniente coronel D. Carmelo Gómez Buendía (438), del Estado Mayor Central (C. E. M. A. G.), continuando en su actual destino.

Otro, D. Angel Frago Aybar (490), de la Jefatura Regional de Automovilismo de la 5.ª Región Militar, quedando disponible en la 5.ª Región Militar, Zaragoza.

Madrid, 28 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Concursos

Una vacante de teniente coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el

Depósito de Recría y Doma de Ecija (Sevilla).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, o dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 27 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Bajas

Según comunica el Capitán-General de la 2.ª Región Militar, el día 11 de junio de 1973, falleció en la plaza de Córdoba, el sargento de Caballería don Joaquín Gálvez Cros (1.457), que tenía su destino en la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 2.

Madrid, 28 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS



INGENIEROS

Destinos

Para cubrir la vacante de coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, para jefe de la 2.ª Sección (Transmisiones), anunciada en turno de libre elección por Orden de 13 de abril de 1973 (D. O. núm. 87), se destina, con carácter voluntario, al coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Valcárcel Muñoz (264), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 8 (Melilla).

Madrid, 27 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Servicios civiles

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 23 de junio de 1973, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Francisco González Pico (772), en situación de «En Expectativa de Servicios Civiles», continuando en dicha situación.

Madrid, 27 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 24 de junio de 1973, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Joaquín Sánchez Delgado (1.104), en situación de «En Servicios Civiles», continuando en dicha situación.

Madrid, 27 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS



CUERPO JURIDICO MILITAR

Vacantes de mando

De libre elección:

En la Auditoría de Guerra de la 5.ª Región Militar.—Una de coronel auditor de la Escala activa.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. número 178).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 27 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección:

En la Auditoría de Guerra de la 7.ª Región Militar.—Una de coronel auditor de la Escala activa.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. número 178).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 27 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir la vacante de coronel auditor de la Escala activa, existente en la Fiscalía Togada del Consejo Supremo de Justicia Militar, anuncia-

da en turno de libre elección por Orden de 30 de abril de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 99) he designado al de dicho empleo y Escala D. Enrique del Real Zalote (104), auditor de la 5.ª Región Militar.

Madrid, 27 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de coronel auditor de la Escala activa, existente en la Auditoría de Guerra de la 1.ª Región Militar, anunciada en turno de libre elección, por Orden de 30 de abril de 1973 (D. O. núm. 99), he designado al de dicho empleo y Escala D. Luis Rodiles Monreal (73), auditor de la 7.ª Región Militar.

Madrid, 27 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Servicios civiles

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. número 56) y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se expresan a los jefes de la Escala activa, del Cuerpo Jurídico Militar, que a continuación se relacionan, a percibir desde la fecha que para cada uno se indica.

EN SITUACION DE «EN SERVICIOS CIVILES»

En la 2.ª Región Militar

Coronel auditor D. Eduardo Camacho López (81), doce trienios de oficial, partir de 1 de julio de 1973.

En la 4.ª Región Militar

Coronel auditor D. Antonio Usandizaga Martínez (100), doce trienios de oficial, a partir de 1 de junio de 1973.

Madrid, 27 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS



INTENDENCIA

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296), Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. número 80) y Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), y previa fiscalización por la Intervención, se conceden doce trienios acumulables de oficial, a percibir desde 1 de julio de 1973, a los jefes y oficiales de Inten-

dencia de la Escala activa que a continuación se relacionan:

De la Ordenación General de Pagos

Comandante (E. A.) D. Ignacío Velayos Sánchez (861).
Otro, D. Eugenio Pérez Solís (904).

De la Dirección General de Servicios

Teniente coronel (E. A.) D. Gabriel Zato del Corral (475).

De la Jefatura de Transportes del Ejército

Teniente coronel (E. A.) D. José Landín Carrasco (458).

De la Academia de Intendencia

Teniente coronel (E. A.) D. Honorato del Val Rojo (407).

De la Jefatura de Intendencia de la 1.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.) D. Lorenzo Gómez Carvajosa (398).

Del Cuartel General de la División Acorazado «Brunete» núm. 1 M. C. del N. T. D.

Comandante (E. A.) D. Juan López Carrasco (912).

Del Grupo Regional de Intendencia número 4

Teniente coronel (E. A.) D. José Vellido Pérez Andrade (576).

De la Jefatura de Intendencia de la de la 7.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.) D. Lucio Reguero Herrero (567).

Depósitos y Servicios de Intendencia de Salamanca

Comandante (E. A.) D. Ramón Jaén Román de San Juan (72).

Del Cuartel General de la Brigada de Caballería Jarama, M. C.

Teniente coronel (E. A.) D. Angel Casado Lobato (446).

De la Jefatura de Intendencia de la 8.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.) D. Feliciano Vázquez Fernández (443).

Disponible en la 9.ª Región Militar (Málaga)

Coronel (E. A.) D. José Corlat Martín (377).

De la Mayoría Regional de Intendencia de la 9.ª Región Militar

Comandante (E. A.) D. Pablo Moral Fuentes (716).

Disponible en Canarias, y agregado al Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife

Teniente coronel (E. A.) D. José Montelongo González (57).

«En Servicios Civiles» en la 1.ª Región Militar (Ciudad Real)

Comandante (E. A.) D. Rafael Hoces Cabrera (801).

«En Expectativa de Servicios Civiles» en la 6.ª Región Militar (Vitoria)

Comandante (E. A.) D. José Gallego Pinilla (916).

«En Expectativa de Servicios Civiles» en la 9.ª Región Militar (Málaga)

Comandante (E. A.) D. Francisco Corpas Mora (890).

En situación de reserva en la 2.ª Región Militar, Villanueva de la Serena

Capitán efectivo (comandante honorífico) D. Angel Atanasio Mendoza (717).

En situación de reserva en la 9.ª Región Militar (Granada)

Capitán efectivo (comandante honorífico), D. José Ruiz Pulido (870).

En situación de reserva en la 8.ª Región Militar (Orense)

Capitán efectivo (comandante honorífico), D. Manuel Vispo Losada (915).

En situación de reserva en Canarias (Las Palmas de Gran Canaria)

Capitán efectivo (comandante honorífico), D. Miguel Casahorques (713).
Madrid, 25 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. núm. 80) y Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Intendencia que a continuación se relacionan, a percibir desde las fechas que se señalan, todos de oficial.

Del Cuartel General de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2. M. C. del NTD (Habilitado del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14)

Capitán (E. A.) D. Antonio Pérez Matheos (1.166), seis trienios, a percibir desde 1 de noviembre de 1971.

Del Depósito de Servicios de Intendencia de Orense

Comandante (E. A.) D. Agustín Mu-

ñoz Sánchez (882-1), once trienios, a percibir desde 1 de julio de 1973.

De la Pagaduría Militar de Haberes de Baleares

Comandante (E. A.) D. Pedro Jurado Puig (609), doce trienios, a percibir desde 1 de junio de 1973.

Del Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta. M. C. (Habilitado del Grupo de Regulares de Infantería Ceuta)

Capitán (E. A.) D. Luis López del Amo Santamaría (1.202), seis trienios, a percibir desde 1 de julio de 1973.

«En Servicios Civiles» en Canarias (La Palma)

Comandante (E. A.) D. Natalio Fernández Díaz (746), doce trienios, a percibir desde 1 de junio de 1973.
Madrid, 25 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. núm. 80) y Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los tenientes auxiliares de Intendencia que a continuación se relacionan, a percibir desde las fechas que se señalan:

De la Agrupación de Intendencia de Reserva General

Teniente auxiliar D. Antonio Gámiz Santiago (322), siete trienios, a percibir desde 1 de julio de 1973 (cuatro de suboficial).

Del Cuartel General de la Brigada de Infantería Acorazada XII M. C.

Teniente auxiliar D. Antonio Fernández Pérez (404), cuatro trienios, a percibir desde 1 de junio de 1973. (Tres de suboficial).

Del Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI

Teniente auxiliar D. Antonio Escagues Esparza (386), seis trienios, a percibir desde 1 de julio de 1973 (cinco de suboficial).

De la Mayoría Regional de Intendencia de la 8.ª Región Militar

Teniente auxiliar D. José Rey Silva (380), cuatro trienios, a percibir desde 1 de junio de 1973 (tres de suboficial).

De la Mayoría Regional de Intendencia de Canarias

Teniente auxiliar D. Fernando Peña Domínguez (382), cuatro trienios, a

percibir desde 1 de junio de 1973 (tres de suboficial).

Madrid, 25 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS



SANIDAD MILITAR

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. número 56) y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, a percibir desde la fecha que para cada uno de ellos se indica:

Del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos

Teniente médico (E. A.) D. José Ger-vás Camacho (1.667), un trienio de oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1973.

De la Jefatura de Transportes del Ejército

Teniente coronel médico (E. A.) don Ignacio Moya Núñez (457), doce trienios de oficial, a percibir desde 1 de julio de 1973.

De la Academia de Sanidad Militar

Comandante médico (E. A.) D. Enrique Matoni Martínez-Falero (709), ocho trienios de oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1973.

De la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar

Capitán médico (E. A.) D. Carlos Román Marcos (1.583), dos trienios de oficial, a percibir desde 1 de abril de 1973.

Otro, D. Victoriano Rubio Herrera (1.593), dos trienios de oficial, a percibir desde 1 de julio de 1973.

Del Instituto de Medicina Preventiva «Capitán Médico Ramón y Cajal»

Comandante médico (E. A.) D. José Rollán Riesco (861), diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de julio de 1973.

De la Asistencia al Personal de la Capitanía General de Baleares

Comandante médico (E. A.) D. Jaime Bernabéu Gadea (901), cinco trienios de oficial, a percibir desde 1 de julio de 1973.

De la Jefatura de Sanidad de la 1.ª Región Militar

Comandante médico (E. A.) D. José Linares Fernández (844), siete trienios de oficial, a percibir desde 1 de junio de 1973.

Del Hospital Militar Central «Gómez-Ulla»

Capitán médico (E. A.) D. Manuel Barreiro-Pérez (1.143), seis trienios de oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1973.

Del Hospital Militar de Córdoba

Comandante médico (E. A.) D. Antonio Ruiz de Villegas García (779), siete trienios de oficial, a percibir desde 1 de abril de 1973.

Del Hospital Militar de Ceuta

Comandante médico (E. A.) D. Luis Sánchez Raya (861), seis trienios de oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1973.

Capitán médico (E. A.) D. José Bre-tón Serrano (1.325), cuatro trienios de oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1973.

Otro, D. Miguel Dura Lloplis (1.331), cuatro trienios de oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1973.

Del Hospital Militar de Zaragoza

Teniente coronel médico (E. A.) don Ramón Martínez Berganza (472), doce trienios de oficial, a percibir desde 1 de julio de 1973.

Del Hospital Militar de Oviedo

Teniente auxiliar D. Bienvenido Pe-reira Campo (438), siete trienios (seis de suboficial), a percibir desde 1 de julio de 1973.

Del Hospital Militar de Melilla

Capitán médico (E. A.) D. Joaquín Lamas Cortina (1.485), tres trienios de oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1973.

Del Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife

Teniente coronel médico (E. A.) don Argimiro García Granado (647), doce trienios (uno de suboficial), a percibir desde 1 de julio de 1973.

Teniente médico (E. A.) D. Francis-co Pérez Arroyo (1.677), un trienio de oficial, a percibir desde 1 de abril de 1973.

Del Hospital Militar de Las Palmas de Gran Canaria

Teniente coronel médico (E. A.) don Fernando Morales González (584), doce trienios de oficial, a percibir desde 1 de julio de 1973.

Del Servicio de Plaza de la 1.ª Región Militar y agregado a la Academia de Sanidad Militar

Comandante médico (E. A.) D. Jeróni-mo Enrile Igueravide (912), seis trienios de oficial, a percibir desde 1 de julio de 1973.

Del Servicio de Eventualidades de la 3.ª Región Militar

Comandante médico (E. A.) D. Francis-co Requena Martínez-Aloy (796), siete trienios de oficial, a percibir desde 1 de abril de 1973.

Del Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9

Capitán médico (E. A.) D. Manuel Cuadrado Sánchez (1.314), cuatro trienios de oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1973.

De la Jefatura y Grupo de Sanidad de la División Acorazada «Brunete» número 1

Capitán médico (E. A.) D. José Cal-vete Escarate (1.493), tres trienios de oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1973.

Del Grupo de Sanidad Militar de Sahara

Comandante médico (E. A.) D. Ra-món Pérez y Pérez (875), siete trienios de oficial, a percibir desde 1 de junio de 1973.

Del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 8

Teniente auxiliar D. Jesús Corrales Sánchez (415), siete trienios (seis de suboficial), a percibir desde 1 de julio de 1973.

Del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 9

Capitán auxiliar D. Rafael Márquez Busto (103), doce trienios (seis de suboficial), a percibir desde 1 de julio de 1973.

De la Academia Especial de la Guardia Civil

Teniente coronel médico (E. A.) don Vicente Lluna Pérez (645), diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de julio de 1973.

Madrid, 25 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), la Orden de 25 de febrero de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 56) y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, a percibir desde la fecha que para cada uno de ellos se indica:

De la Agrupación de Sanidad Militar de la Reserva General

Brigada D. José Arroyo Barroso (439), siete trienios de suboficial, a percibir desde 1 de julio de 1973.

Del Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística número 7, de la Comandancia General de Melilla

Brigada D. Antonio Canto Gallego (575), cuatro trienios de suboficial, a percibir desde 1 de junio de 1973.

Del Grupo de Sanidad Militar de Sahara

Sargento D. Pedro Sabina Padrón (675-1), tres trienios de suboficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1972.

Otro, D. Carlos Santos Prieto (694), tres trienios de suboficial, a percibir desde 1 de julio de 1973.

Otro, D. Andrés Gavira Calderón (696), tres trienios de suboficial, a percibir desde 1 de julio de 1973.

Del Grupo Regional de Sanidad Militar número 4

Sargento D. Francisco Justicia Rodríguez (818), un trienio de suboficial, a percibir desde 1 de julio de 1973.

Del Grupo Regional de Sanidad Militar número 6

Sargento D. José Vicario Vegas (695), tres trienios de suboficial, a percibir desde 1 de julio de 1973.

Del Grupo Regional de Sanidad Militar número 7

Brigada D. José Bueno Pérez (514), siete trienios de suboficial, a percibir desde 1 de julio de 1973.

Otro, D. Miguel Oliva Tapia (600), cuatro trienios de suboficial, a percibir desde 1 de junio de 1973.

Sargento D. Florencio Alvarez Jiménez (814), un trienio de suboficial, a percibir desde 1 de julio de 1973.

Del Grupo Regional de Sanidad Militar de Baleares

Brigada D. Francisco Polo Castilla (594), cuatro trienios de suboficial, a percibir desde 1 de junio de 1973.

Sargento D. Antonio Padilla García (684), tres trienios de suboficial, a percibir desde 1 de abril de 1973.

Madrid, 25 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. número 56) y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican al personal de Banda del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacio-

na, a percibir desde la fecha que para cada uno se indica:

Del Grupo Regional de Sanidad Militar número 6

Brigada, maestro de Banda, D. Angel Alonso Arce (23), ocho trienios de suboficial, a percibir desde 1 de julio de 1973.

Del Grupo Regional de Sanidad Militar número 7

Brigada, maestro de Banda, D. José Llamas Román (27), seis trienios de suboficial, a percibir desde 1 de junio de 1973.

Madrid, 25 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS



OFICINAS MILITARES

Concursos

Plantilla eventual.

Una vacante para oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, existente en el Estado Mayor Central del Ejército (Madrid).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 27 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Una vacante para oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, existente en el Estado Mayor Central del Ejército (Madrid).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 27 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Retiros

La Orden de 20 de junio de 1973 (D. O. número 140), por la que se dispone pase a la situación de retirado, entre otros, el capitán de Oficinas Militares, Escala activa, D. Juventino Otaduy Luis (1.124); del Go-

bierno Militar de Cáceres, queda rectificadora en el sentido de que su verdadero destino es el Gobierno Militar de Cádiz.

Madrid, 27 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Situaciones

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 13 de junio de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 134), cesan en la situación de «En Servicios Especiales, Grupo de Destinos de Interés Militar», en que actualmente se encuentran, y pasan a la de «En Servicios Especiales, Grupo de «Destinos de Carácter Militar», con efectos de 15 de junio de 1973, los oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, del Servicio de Información y Seguridad de Sahara, que a continuación se relacionan:

Capitán de Oficinas Militares don Angel Martínez García (1.421).

Teniente de Oficinas Militares don Pedro Ossorio Ochoa (1.960).

Otro, D. Enrique Blanco Sacramento (2.135).

Otro, D. Estandisla Grijalbo Olcina (1.972).

Otro, D. Ramón Muñoz Sosa (1.941).

Otro, D. Antonio Ortiz Prieto (2.034).

Otro, D. Antonio Sánchez López (2.369).

Madrid, 27 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. número 56) y previa fiscalización por la Intervención, se concede los trienios acumulables que se indican al jefe y oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de julio de 1973.

Del Alto Estado Mayor

Capitán de O. M. don Angel Aoz Abrego (913), doce trienios (dos de suboficial).

Teniente de O. M. don Enrique Argüelles Suárez (2.189), doce trienios (diez de suboficial).

De la Jefatura de Ingenieros del Ejército

Teniente de O. M. don Rafael Fernández Moreno (2.261), ocho trienios (siete de suboficial).

De la Ordenación General de Pagos

Capitán de O. M. don Francisco Hernández Canelo (1.009), doce trienios (cuatro de suboficial).

De la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército

Teniente de O. M. don Cándido Rosado González (1.626), doce trienios (ocho de suboficial).

Del Estado Mayor de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar

Comandante de O. M. don Emilio González Muñoz (230), doce trienios de oficial.

Teniente de O. M. don José Guerrero Porrino (2.377), siete trienios (seis de suboficial).

Del Estado Mayor de la Capitanía General de la 4.ª Región Militar

Capitán de O. M. don Basilio Alcázar Milla (1.266), doce trienios (cuatro de suboficial).

Otro, D. Victor Polite Bartolomé (1.348), doce trienios (cuatro de suboficial).

De la Administración del Hospital Militar de Barcelona

Capitán de O. M. don Tomás Pérez Martín (1.142), doce trienios (cuatro de suboficial).

Del Servicio de Información y Seguridad de Sahara

Teniente de O. M. don Antonio Sánchez López (2.369), siete trienios (seis de suboficial).

Madrid, 27 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y el Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declara aptos para el ascenso y se asciende al empleo de capitán, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los tenientes de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se relacionan, quedando confirmados en su actual destino.

Teniente de Oficinas Militares don Florencio Zamora Cepeda (1.570), del Vicariato General Castrense, con antigüedad de 22 de junio de 1973.

Otro, D. Antonio Mier Menéndez (1.572), de la Subinspección de la 4.ª Región y Gobierno Militar de Barcelona, con antigüedad de 25 de junio de 1973.

Otro, D. Manuel Riera Parro (1.574), de la Secretaría de Justicia de la 9.ª Región Militar, con antigüedad de 26 de junio de 1973.

Otro, D. Pedro Prados Díaz (1.576), de la Escuela Superior del Ejército, con antigüedad de 27 de junio de 1973.

Madrid, 27 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 9 de mayo de 1973 (D. O. núm. 106), se destina, con carácter voluntario, a la Subsecretaría de este Ministerio, para el S. E. C. I. M. de la Sección de Contratación (Madrid), al ayudante de Oficinas Militares D. Juan Hinojosa Roperó (1.512), del Registro General de este Ministerio.

Madrid, 27 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Una para ayudantes de Oficinas Militares, existente en la Pagaduría y Caja Central Militar (Madrid).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante, excepto los destinados en aquéllas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 27 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Una para ayudantes de Oficinas Militares, existente en la Subsecretaría de este Ministerio, para la Sección de Contratación (Madrid).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 27 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS



C. A. S. E.

Retiros

La Orden de 20 de junio de 1973 (D. O. número 140), por la que se dispone pase a la situación de retirado,

la taquimecanógrafa del C. A. S. E. doña Inés Luengo Polo (27), se rectifica en el sentido de que su verdadero nombre es el de Ana Inés.

Madrid, 27 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS



VARIAS ARMAS

Distintivos

De acuerdo con la Cartilla de Uniformidad para las Tropas Paracaidistas, aprobada por Orden de 22 de marzo de 1956 (D. O. núm. 70), se concede autorización para usar sobre el uniforme el distintivo acreditativo de haber realizado los lanzamientos que se citan desde el avión a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

300 lanzamientos

Capitán de Infantería D. Antonio López-Canti Mendoza (7.138), de la Brigada Paracaidista.

150 lanzamientos

Capitán de Infantería D. Fermín García Acevedo (8.333), de la Jefatura Provincial de Mutilados de Murcia.

Capitán de Intendencia D. Francisco Gómez Sevilla (1.300), de la Brigada Paracaidista.

Teniente de Infantería D. Juan Castiño Fernaud (9.368), de la misma.

125 lanzamientos

Comandante de Infantería D. Juan Sánchez de Ocaña y de María (6.235), de la Brigada Paracaidista.

Capitán de Infantería D. Florencio Martínez Díez (7.795), del C. F. R. número 15.

Teniente de Infantería D. Francisco Palleró Clavijo (9.328), de la Brigada Paracaidista.

Otro, D. Virgilio Sañudo Alonso de Celis (9.849), de la misma.

Teniente auxiliar de Infantería don Pablo Barriuso García (2.716), de la Compañía de Destinos de la Capitanía General de la 6.ª Región Militar.

100 lanzamientos

Capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor D. Francisco Rubio Valera (7.044), de la Brigada Paracaidista.

Capitán de Infantería D. Feliciano Bartual Crespo (7.645), del Regimiento de Infantería Cazadores de Montaña América núm. 66.

Teniente de Infantería D. José Sierra Tabuena (9.262), de la Brigada Paracaidista.

75 lanzamientos

Comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Pedro Huer-tas Grijalva (4.418), disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Cartage-na.

Capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Joaquín Castillo Santos (7.158), del Estado Mayor del Gobierno Militar del Campo de Gi-braltar.

Otro, D. Rafael Gravalos Guzmán (7.463), del Alto Estado Mayor.

Otro, D. Rafael Sánchez González (7.530), de la Brigada Paracaidista.

Capitán de Infantería D. Jesús Ra-nera Alos (8.520), del Tercio Saharia-no Don Juan de Austria, III de La Legión.

Otro, D. José Vicario Polo (7.688), de la Compañía de Operaciones Es-peciales núm. 32.

Capitán de Intendencia D. José Cos-tas Luguna (1.213), de la Brigada Pa-racaidista.

Teniente de Infantería D. Mateo Elabres Mascaro (9.316), de la misma.

Otro, D. Julio Leal Monedero (9.557), de la misma.

Teniente auxiliar de Infantería don Vicente Cabezas Soria (3.332-3), del Cuartel General de la Brigada de In-fantería Acorazada XIII.

Otro, D. Roberto de la Torre Moya (3.536), del Cuartel General de la Bri-gada de Infantería Mecanizada XI.

50 lanzamientos

Teniente de Infantería D. Rafael Salas Arjona (9.386), de la Brigada Paracaidista.

Otro, D. Marcos Guemes Marañón (9.562), de la misma.

Otro, D. Silvino Pérez de Cea (9.527), de la misma.

Otro, D. Marcelino Calvo del Pino (9.503), de la misma.

Otro, D. José Areñas de Azcárraga (9.924), de la misma.

Otro, D. Angel García Martín (9.740), de la misma.

Otro, D. Gonzalo Cozar Ayala (9.698), de la misma.

25 lanzamientos

Capitán de Infantería D. Víctor Fer-mosel Díaz (9.095), del Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26.

Otro, D. Ignacio Nadal de la Torre (9.122), del C. I. R. núm. 12.

Capitán de Intendencia D. José Ma-teo Canalejo (1.323), del Parque de Artillería de la Comandancia General de Melilla.

Teniente de Infantería D. Bernardo Alvarez del Manzano Albiñana (9.706), de la Escuela Militar de Montaña.

Otro, D. Manuel Bustos Valor (9.804), de la Compañía de Operacio-nes Especiales núm. 92.

Otro, D. Juan Albero Dura (9.641), del Tercio Sahariano Alejandro Far-nesio, IV de La Legión.

Otro, D. Ricardo Saldaña Martínez (9.430), de la Escuela Militar de Mon-taña.

Otro, D. Luis Alvarez González

(9.540), de la Compañía de Operacio-nes Especiales núm. 51.

Otro, D. Antonio Jiménez Timón (9.520), de la Compañía de Operacio-nes Especiales núm. 42.

Otro, D. Benito Alvarez Pérez (9.405), de la Compañía de Operacio-nes Especiales núm. 102.

Otro, D. Luis Casteleiro Villalba (9.880), de la Brigada Paracaidista.

Otro, D. Antonio Mansilla Arrazola (9.597), de la misma.

Teniente de Artillería D. Luis Cal-les Pardo (4.917), de la misma.

Otro, D. Antonio Bruna Sánchez (4.803), de la misma.

Otro, D. José Fernández de la Puen-te Hernández-Francés (4.801), del Par-que y Maestranza de Artillería de Burgos.

Madrid, 23 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

De acuerdo con la Cartilla de Uni-formidad para las Tropas Paracaidis-tas, aprobada por Orden de 22 de marzo de 1956 (D. O. núm. 70), se con-cede autorización para usar sobre el uniforme el Distintivo acreditativo de haber realizado los lanzamientos des-de avión que se citan a los soboficia-les que a continuación se relacionan:

1.000 lanzamientos

Sargento de Infantería D. Angel López Gamonal (9.669), de la Brigada Paracaidista.

425 lanzamientos

Brigada de Infantería D. Angel Ca-nales López (7.397), de la Brigada Pa-racaidista.

375 lanzamientos

Sargento de Infantería D. José Her-mida Candocia (9.918), de la Brigada Paracaidista.

Otro, D. José de la Macorra Morales (8.539), de la misma.

325 lanzamientos

Brigada de Ingenieros D. Antonio Núñez Garcinuño (1.944), de la Briga-da Paracaidista.

300 lanzamientos

Sargento de Infantería D. José Pa-sudas Chacón (8.904), de la Brigada Paracaidista.

200 lanzamientos

Sargento de Infantería D. Manuel López Pena (9.635), de la Brigada Pa-racaidista.

Otro, D. José Lima Gonzalo (9.977), de la misma.

Otro, D. Jaime Vallet Gomis (10.435), de la misma.

175 lanzamientos

Sargento de Infantería D. Rafael Mimenza Casado (10.712), de la Briga-da Paracaidista.

150 lanzamientos

Brigada de Infantería D. Gabino Hernández Jiménez (8.035), de la Bri-gada Paracaidista.

125 lanzamientos

Sargento de Infantería D. Joaquín Blanco Díaz (9.961), de la Brigada Paracaidista.

Otro, D. Francisco Bermejo Rodrí-guez (8.590), de la misma.

100 lanzamientos

Sargento de Infantería D. Vicente Díaz Gascón (9.801), de la Brigada Paracaidista.

75 lanzamientos

Brigada de Infantería D. Francis-co Rodríguez Valencia (7.616), del Re-gimiento de Instrucción de la Escue-la de Aplicación y Tiro de Infantería.

Brigada de Ingenieros D. Manuel Puerta Terrón (2.123), de la Brigada Paracaidista.

Sargento de Infantería D. José Cas-tillo Rodríguez (10.491), de la misma.

Otro, D. Antonio Arcos Rodríguez (10.491), de la misma.

Otro, D. Celestino Rodríguez García (9.904), de la misma.

Otro, D. Antonio Sureda Prohens (9.376), de la misma.

Otro, D. Manuel Sánchez Mora (9.065), del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

50 lanzamientos

Sargento de Infantería D. Miguel García Tercero (8.884), de la Brigada Paracaidista.

Sargento de Artillería D. Herminio Robles Hernández (5.314), de la mis-ma.

25 lanzamientos

Sargento de Infantería D. José Pull-do León (9.279), de las Prisiones Mi-litares de Alcalá de Henares (Madrid).

Otro, D. Juan Fernández Sobrino (9.310), de la Capitanía General de Canarias.

Otro, D. Manuel González García (8.419), de la Agrupación de Tropas Nómadas.

Otro, D. Juan Gil Aguilar (10.019), de la Brigada Paracaidista.

Otro, D. Agustín Lorente López (9.293), de la misma.

Otro, D. Manuel Carrasco Téllez (10.457), de la misma.

Otro, D. Luis Cosials Pisa (10.543), de la misma.

Otro, D. Juan López Torrecillas (10.815), de la misma.

Otro, D. José Iglesias Serrano (10.627), de la misma.

Sargento de Ingenieros D. Lisardo Isidoro Gallardo (2.973), de la misma.

Sargento de Artillería D. Alvaro Fraga Díaz (5.606), de la misma.

Otro, D. José Valdivieso Salcedo (5.658), de la misma.

Sargento especialista D. Félix Ruiz Cruz (409), de la misma.

Madrid, 23 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de teniente auxiliar de cualquier Arma, existente en las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra (FAMET). Colmenar Viejo (Madrid).

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 27 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Dos de sargento primero o sargento de cualquier Arma, existentes en la Unidad de Automovilismo del Batallón de Infantería de este Ministerio, con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Instructor de Automovilismo.

Estas vacantes no podrán ser solicitadas por los sargentos procedentes del XI y XII cursos de aptitud.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de estas vacantes, excepto los destinados en aquéllas sometidas a limitaciones específicas de permanencia o servidumbre de título.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 27 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Cruz a la Constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre

de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), ampliada por la 143/1961, de 23 de diciembre (D. O. núm. 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio y pensiones anejas que se indican al personal que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala:

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de marzo de 1973

Sargento legionario D. Saturio Sánchez Herrero, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, con antigüedad de 5 de febrero de 1973.

A percibir desde 1 de mayo de 1973

Brigada de Infantería D. Agustín de Llano Santana (6.904), del Castillo de Galeras (Cartagena), con antigüedad de 1 de mayo de 1973.

A percibir desde 1 de junio de 1973

Sargento de Ingenieros D. Manuel Arencón Mayor (2.520), de la Unidad de Automóviles del Batallón de Infantería de este Ministerio, con antigüedad de 11 de mayo de 1973

Músico de tercera, asimilado a sargento D. Antonio García Sánchez (428), del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17, con antigüedad de 1 de junio de 1973.

A percibir desde 1 de julio de 1973

Brigada de Infantería D. Gonzalo Muñoz Calvo (8.008), del Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29, con antigüedad de 12 de junio de 1973.

Brigada de Caballería D. Antonio Cobos Rodríguez (980), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10, con antigüedad de 20 de enero de 1973.

Otro, D. Juan Sánchez Ciudad (1.045), de la Agrupación de Tropas Nómadas de Sahara, con antigüedad de 9 de junio de 1973.

Sargento primero especialista operador de radio D. Norberto Rodríguez Laguna (267), del Alto Estado Mayor, con antigüedad de 10 de junio de 1973.

Practicante de tercera de Farmacia Militar, asimilado a sargento primero, don Luis Mayero Luis (106), de la Farmacia Militar Central Regional de Madrid, con antigüedad de 22 de junio de 1973.

Sargento de Infantería D. Benjamín Pinazo Pinazo (8.351), del Regimiento de Infantería Guadalajara número 20, con antigüedad de 6 de junio de 1973.

Músico de tercera, asimilado a sargento, D. Francisco de la Torre Mesa (433), del Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63, con antigüedad de 3 de junio de 1973.

PENSION DE 3.600 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de junio de 1973

Subteniente músico D. José Castellón Acosta (356), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 4, con antigüedad de 13 de mayo de 1973.

Sargento legionario D. Florencio Ayuso Martín, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, con antigüedad de 11 de marzo de 1971.

Sargento músico D. Rufino González Izquierdo (797), del Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia número 67, con antigüedad de 11 de mayo de 1973.

A percibir desde 1 de julio de 1973

Sargento primero especialista mecánico electricista de armas D. Fernando Guerrero Tiscar (289), del Regimiento Mixto de Artillería número 95, con antigüedad de 4 de enero de 1972.

Sargento legionario D. Juan Felices Martínez, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión, con antigüedad de 2 de junio de 1973.

Otro, D. Antonio Martínez Adalid, del Tercio Duque de Alba, III de La Legión, con antigüedad de 10 de junio de 1973.

Músico de tercera, asimilado a sargento, D. José Gomila Ballester (379), del Regimiento Mixto de Artillería número 4, con antigüedad de 9 de junio de 1973.

PENSION DE 4.000 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de mayo de 1973

Ayudante técnico de tercera de Sanidad Militar, asimilado a subteniente, D. Matías Montero González (288), del 14 Tercio de la Guardia Civil, con antigüedad de 14 de abril de 1973.

Brigada, maestro de Banda, de Infantería D. Jaime Artero Godínez (166), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5, con antigüedad de 8 de abril de 1973.

A percibir desde 1 de junio de 1973

Brigada, maestro de Banda, de Artillería D. Dionisio González Pablo (62), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 94, con antigüedad de 3 de mayo de 1973.

Sargento legionario D. Francisco Puerto Valdivieso, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión, con antigüedad de 6 de agosto de 1972.

A percibir desde 1 de julio de 1973

Brigada legionario D. Agustín García Larrosa, de la Subinspección de La Legión, con antigüedad de 9 de enero de 1973.

Madrid, 23 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Dirección General de la Guardia Civil



Bajas

Causa baja en la Guardia Civil, por fin del mes actual, como comprendidos en el artículo 6.º de la R. O. de 17 de enero de 1893 («C. L.» núm. 22), el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona, quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

Guardias segundos

Rafael Amores Santiago, del 31 Ter. cío.

José Calvo Plaza, del 41.

Francisco Argüelles Maldonado, del 43.

Madrid, 27 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Ingresos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de mayo de 1950 (DIARIO OFICIAL núm. 101), se concede ingreso en el Cuerpo de la Guardia Civil, y destino en periodo de instrucción a la Academia de Guardias de El Escorial al aspirante que figura en la siguiente relación, el que causará alta en el Centro que se menciona el día 1 de julio próximo, fecha en que se presentará para ser filiado en la Comandancia donde radica su expediente de ingreso, que es la que figura delante del nombre, incorporándose a la citada Academia el día 3 del mismo mes de julio.

A la Academia de Guardias de El Escorial, quedando afecto administrativamente al Centro de Instrucción

Guardia de la 121 Comandancia, Delfín Prieto Vidal, paisano.
Madrid, 25 de junio de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Consejo Supremo de Justicia Militar



VARIAS ARMAS

Pensiones de Medallas y Cruces

Queda rectificada la Orden de 22 del actual (D. O. núm. 144), por la que, entre otros, se concede el relief y abono fuera de filas de la pensión anexa a una Cruz de Plata del Mérito Militar al soldado licenciado Angel Fernández Escudero, por lo que al mismo se refiere, en el sentido de que su segundo apellido es Escudero y no como, por error material se hacía constar.

Madrid, 28 de junio de 1973.—El General Secretario, Enrique de Santiago Prieto.

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES.

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Hasta las once cuarenta y cinco horas del día 13 de julio próximo se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta Principal, sita en el paseo de Moret núm. 3-B-2.º (Madrid), para la adquisición de una central telefónica de 100 líneas por contratación directa, con destino a la Capitanía General de la 3.ª Región Militar (Valencia), por un importe límite total de 512.080 pesetas. (Expte.: T. M. 7/73-87, en cuyo día, hora y lugar expresados anteriormente, y a las doce horas, se celebrará el acto de licitación.

Los licitadores deberán constituir fianza provisional por un importe del 2 por 100 calculado sobre el precio límite señalado, a disposición del Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Principal de Compras.

Las entregas del citado material se realizarán en el lugar que designe la Capitanía General de la 3.ª Región, en el plazo máximo de ciento veinte días, a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

Las proposiciones se harán por duplicado ejemplar y serán redactadas con arreglo al modelo publicado en el «DIARIO OFICIAL», núm. 14, de fecha 18 de enero de 1969, entregándose en la forma que se indica en el pliego de bases, que se encuentra a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta Principal, todos

los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateso entre los adjudicatarios.

Madrid, 23 de junio de 1973.

Núm. 415

P. 1-1

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Hasta las diez quince horas del día 13 de julio próximo, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta Principal, sita en el paseo de Moret número 3-B-2.º (Madrid), para la adquisición de madera diversa por contratación directa, con destino a la Jefatura de Transmisiones del Ejército, por un importe límite total de 1.029.980,00 pesetas. (Expte.: T. M. 35/73-84, en cuyo día, hora y lugar expresados anteriormente, y a las diez treinta horas, se celebrará el acto de licitación.

Las entregas del citado material se realizarán en el Parque Central de Transmisiones El Pardo en el plazo máximo de treinta días, a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

Las proposiciones se harán por duplicado ejemplar y serán redactadas con arreglo al modelo publicado en el «DIARIO OFICIAL» núm. 14, de fecha 18 de enero de 1969, entregándose en la forma que se indica en el pliego

de bases, que se encuentra a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta Principal, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateso entre los adjudicatarios.

Madrid, 23 de junio de 1973.

Núm. 414

P. 1-1

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Paseo de Moret, núm. 3-B
M A D R I D

Hasta las doce horas del día 26 de julio de 1973 se admiten ofertas, en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de 2 equipos móviles de pañificación, cuyo acto se celebrará a las doce horas del día 2 de agosto de 1973, con destino a la Jefatura de Intendencia por un importe límite total de 10.000.000 pesetas. (Expediente: I. S. V. 35/73-83).

Los pliegos de bases, pueden consultarse de nueve a las catorce horas, en la Secretaría de la citada Junta.

El importe de los anuncios, a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 19 de junio de 1973.

Núm. 308

P. 1-1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL, cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.



SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

"Diario Oficial" y "Colección Legislativa"

SUSCRIPCIONES

Semestre

| | |
|---|--------------|
| Al DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» | 360,00 ptas. |
| Al DIARIO OFICIAL | 300,00 ptas. |
| A la «Colección Legislativa» | 60,00 ptas. |

La suscripción será obligatoria para todas las Dependencias Militares

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de TREINTA pesetas por semestre.

Ejemplares sueltos

| | |
|--|------------|
| Número del DIARIO OFICIAL del día | 2,00 ptas. |
| Número del DIARIO OFICIAL atrasado | 3,00 ptas. |
| «Colección Legislativa». Cada cuaderno de 16 páginas | 3,00 ptas. |

El importe de los pedidos de provincias se aumentará con el de los gastos de envío

ANUNCIOS

| | |
|---|----------|
| En la Sección de Adquisiciones y Enajenaciones, la línea o espacio blanco equivalente | 20 ptas. |
| La inserción de anuncios con carácter urgente, la línea | 40 ptas. |

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como mínimo, por un semestre, que comenzará en 1 de enero y julio. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas de suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que recibán, previa aprobación del Excmo. Sr. General Subsecretario, deberán ser cursadas a esta Administración antes del día 28 del mes en que finalice el plazo que tengan abonado, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un semestre del DIARIO OFICIAL, no se admiten bajas con efecto para el mismo.

La «Colección Legislativa del Ministerio del Ejército» está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los semestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicarán número, fecha, punto en que fue impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la O. C. de 27 de octubre de 1944 («C. L.» n.º 201), o directamente.

Decretos de la Presidencia del Gobierno de fechas 25 de febrero de 1960 y 14 de mayo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» núms. 59 y 135, de 9 de marzo de 1960 y 7 de junio de 1971 y DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO núms. 58, de 10 de marzo de 1960, y 126 de 9 de junio de 1971).

Los anuncios quedarán sujetos al pago de las inserciones que solicitan desde el momento de la petición de inserción en este DIARIO OFICIAL.

Los anuncios urgentes son los que, a petición de la Dependencia solicitante, se publicarán dentro de las setenta y dos horas de su entrada en la Administración.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la «Colección Legislativa», en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y Africa el plazo será de quince días; de veinte, en Canarias; de treinta, en Posesiones de Africa, y de dos meses, para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 3,00 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL y de 3,00 pesetas el pliego de «Colección Legislativa», más gastos de envío, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIO OFICIAL, debe indicarse el número que se desee, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de «Colección Legislativa», las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen, o número de Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden.

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.